

Montevideo, 10 de agosto de 2018

CIRCULAR N° 2018/08

Ref: -Modificación Primer Fideicomiso de Garantía ANDE-SiGa

Comunicamos que, a partir del miércoles 15 de agosto de 2018, el Primer Fideicomiso de Garantía ANDE-SiGa (FGAS) modificará el monto mínimo de garantía, pasando a ser éste de UI 32.000, manteniendo el resto de las condiciones planteadas por Circular N° 2016/11 de fecha 16 de noviembre de 2016.

Queda excluida a partir de la fecha mencionada la posibilidad de refinanciar con FGAS operaciones que hayan contado con garantía del SiGa-Pymes originalmente.

Adicionalmente, se informa que el Primer Fideicomiso de Garantía ANDE-SiGa dejará de estar operativo a partir del 15 de noviembre de 2018.



Alfonso Margenat
Gerente de Operaciones